



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

E-89/10-11
06/04/2010
O. Costa

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1º: Crease la Comisión de Estudio para el Fortalecimiento e Incremento de los Recursos que recibe la Provincia de Buenos Aires en su relación con la Nación Argentina y el resto de las provincias.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial designará el ámbito ministerial y edilicio en el cual funcionara la Comisión.

ARTICULO 3º: Dicha Comisión estará constituida por tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial, 8 legisladores provinciales, los senadores nacionales y 6 diputados nacionales.
Los legisladores corresponderán, en todos los casos, en un cincuenta (50) por ciento al partido gobernante; y los restantes a los partidos políticos que cuenten representación en ambas Cámaras.

ARTICULO 4º: El Objetivo de la Comisión será estudiar las alternativas factibles para incrementar y fortalecer los recursos que recibe actualmente la Provincia de Buenos Aires en su relación con la Nación y el resto de las provincias.

ARTICULO 5º: Los trabajos elaborados por la Comisión serán elevados al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que evalúe la puesta en marcha de las alternativas propuestas.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 6º: La Comisión dictará su propio reglamento de funcionamiento el cual será propuesto a sus integrantes dentro de los 30 días de quedar formalmente constituida la misma.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Plata, 6 de abril de 2010.-

Honorable Legislatura:

Se somete a consideración de este Cuerpo de ley que se adjunta para su sanción, el cual es una iniciativa tendiente a crear una Comisión de estudio para el fortalecimiento e incremento de los recursos que percibe nuestra provincia en su relación con la Nación Argentina y el resto de las provincias. Buenos Aires se encuentra sumamente postergada en el reparto de masa coparticipable en relación a lo que verdaderamente produce y aporta a los arcas del tesoro Nacional. Esta situación ha provocado la inviabilidad financiera de esta provincia, la cual constantemente recurre a una receta que en pocos años puede resultar explosiva: déficit + endeudamiento. Ante tan difícil realidad, este proyecto pretende crear una comisión donde se encuentren representados todos actores políticos, a fin de que estudien y propongan alternativas que permitan mejorar los recursos que hoy percibe nuestra provincia. Sin ir más lejos, en estos días el país estuvo convulsionado por la protesta del campo contra las retenciones impuestas por gobierno nacional. Uno de los argumentos que sostienen los productores agropecuarios es que esa enorme masa de dinero no reingresa a nuestra provincia y mucho menos a sus municipios, esto es solamente un ejemplo de lo que debemos consensuar con el gobierno nacional y el resto de las provincias.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

La composición de la comisión pretende dejar representado al pueblo de Buenos Aires a través de sus representantes legislativos y, lógicamente, del Poder Ejecutivo. Motivo de ello es que se incluyeron legisladores nacionales y provinciales de los partidos políticos que acrediten representación en ambas Cámaras.

Con la creación de esta comisión multipartidaria se busca salir de la discusión coyuntural, y entre todos encontrar caminos que, aunque no se apliquen en forma inmediata, constituyan posibles alternativas que pongan fin a una insostenible situación de déficit estructural. Todos hemos efectuado innumerables diagnósticos coincidentes, pero reconociendo que la situación tradicional de aumento de coparticipación resulta muy difícil de lograr.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo, la pronta sanción del Proyecto adjunto.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires